



PARRAL, 31 MAR. 2022

DECRETO EXENTO N° 1412

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 8.- Decreto Afecto N° 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 9.- Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar documentación interna "Por orden de la Señora Alcaldesa".
- 10.- Creación del Programa Social denominado "Apoyo a la Economía Familiar Subsidio Gas, GasPar".
- 11.- Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 29 de Marzo de 2022 en la cual se aprueba por unanimidad la compra de 3.000 cupones de gas normal de 15 kilos para apoyo a las familias de la comuna de Parral.
- 12.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 13.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, el Municipio creó el Programa Social denominado "Apoyo a la Economía Familiar Subsidio Gas, GasPar" destinado a apoyar la economía de las familias de la comuna que han enfrentado las constantes alzas del gas licuado.
- 2.- **Que**, por lo anterior es necesario realizar la adquisición de 3.000 cupones de gas normal de 15 kilos para la ejecución.
- 3.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales esta adquisición debe ser aprobada por el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, situación expuesta y aprobada el día 29 de Marzo de 2022 por unanimidad.
- 4.- **Que**, el proveedor ABASTIBLE S.A., Rut N° 91.806.000-6 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
Dirección de Adquisiciones

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 3.000 cupones de gas normal de 15 kilos para Programa Apoyo a la Economía Familiar, según cotización adjunta al proveedor **ABASTIBLE S.A.**, Rut N° **91.806.000-6** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y un mil setecientos treinta pesos IVA incluido (\$54.581.730.-)**

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.05.003 (4-18-1)** "Gas", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



*Alexandra Román Clavijo*  
**ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Marie Michele Hiribarren Taricco*  
**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

MMHT/ARC/EGH/EGP/pca.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.-Partes
- 2.- Adquisiciones (2 copias)
- 3.- Control (Digital)
- 4.- DIDECO (Digital)